

(SE RESTABLECEN LAS OFICINAS DEL REGISTRO PÚBLICO)

ACUERDO PRESIDENCIAL, Aprobado el 28 de Octubre de 1912

Publicado en La Gaceta No. 188 de 29 de Octubre de 1912

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

ACUERDA:

Restablecer desde esta fecha en toda la República las oficinas del Registro Público, que se mandaron serrar por acuerdo de 8 de Septiembre del corriente año.

Comuníquese.- Palacio Nacional.- Managua, 28 de octubre de 1912.- **DÍAZ**.- El Ministro de Justicia.- **CÁRDENAS**.